

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea debatido en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, previsto para el 3 de febrero de 2015, los **RUEGOS** cuyo tenor literal son:

1. En relación al Parque Ambiental El Tintero, advertimos nuevamente de la falta de control y mantenimiento de las instalaciones que está provocando la pérdida de numeroso arbolado, la no reposición de los bolardos que impiden el acceso rodado y de las luminarias, el estado de suciedad y abandono de la caseta de avistamiento de aves, el cierre de los senderos que están siendo ocupados por la vegetación, la falta del servicio de jardinería que está provocando la invasión de árgumas, junqueras y plumeros, la falta de reparación del puente de madera, el incumplimiento de las obligaciones de la empresa de limpieza y recogida de residuos en lo que se refiere a las frecuencias de limpieza establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 5.1.3 apartado XI (Limpieza de aparcamiento) con el siguiente tenor literal: "Se realizara la limpieza del aparcamiento del tintero como mínimo una vez por semana cada una, eliminando cualquier resto de papel, hojas o suciedad del suelo en toda la superficie del mismo"; y en el punto 4.2 apartado "Recogida de residuos en el Parque Ambiental El Tintero" que recoge el siguiente tenor literal: "El adjudicatario está obligado a la recogida de residuos generados como consecuencia de las labores agrícolas generadas en los huertos ecológicos de titularidad municipal instalados en el parque medioambiental "El tintero". El adjudicatario colocara un contenedor tipo "patera" en el parque con una capacidad de 15m³ el cual se trasladara a vertedero por cuenta del adjudicatario, no así el precio de la gestión del residuo que la asumirá el Ayuntamiento de Colindres. Se dará aviso por parte del servicio de obras al adjudicatario cuando el contenedor este lleno, y el adjudicatario procederá a su retirada y transporte a vertedero en un plazo de 24h, dejando otro contenedor en su lugar para continuar con el servicio"
 - **Por todo lo anteriormente expuesto, instamos a la toma en consideración de las advertencias mencionadas y se tomen las medidas oportunas para la subsanación de las mismas.**
 - **De la misma manera, instamos a requerir a la empresa que está ejecutando las obras de la autovía del agua en el citado parque, a que deje el mismo en las mismas condiciones que antes del inicio de las misas, reponiendo el arbolado quitado, eliminando las piedras y reponiendo la capa de tierra vegetal y césped.**
2. **Igualmente solicitamos el mantenimiento de los espacios de titularidad municipal de los Campillos, La Tejera, El Rancho y Las Valencianas, en Colindres de Arriba, que se encuentra en un estado lamentable.**
3. **En relación a las frecuencias de limpieza de la Rampa Sur, instamos al cumplimiento del PPT en su punto 5.1.3 apartado V que recoge el siguiente tenor literal: "Se realizara la limpieza de la rampa sur una vez a la semana consistente en el barrido de toda la superficie de la rampa y carga posterior del material depositado por las mareas en la misma".**

RUEGOS

LEGISLATURA 2015-2019
(Pleno Ordinario 5/11.05.2016)

Partido Regionalista de Cantabria
Grupo Municipal del PRC en el Ayuntamiento de Colindres
facebook.com/prc.colindres
www.prccolindres.es



- ***Igualmente instamos al mantenimiento del talud de hierba existente entre la rampa sur y la N-634, así como instar a la eliminación de vegetación entre la pasarela de la marisma sur y la carretera adyacente***
- 4. ***En relación a las actuaciones de las distintas concejalías, rogamos ser informados antes de su ejecución o difusión, bien sea a través de las comisiones informativas, si se trata de asuntos relevantes, o a través de correo electrónico o mensajes de texto, si se trata de razones de operatividad en asuntos de menor importancia o convocatorias de actos y eventos en los que se invite a la corporación municipal.***

Es de Justicia que pido en Colindres, a 11 de mayo de 2016.



PRC COLINDRES – c/ La esperanza, 8 – 39750 Colindres – Cantabria
T. 696.37.47.22. E. antonio-bra@hotmail.es W. <http://www.prccolindres.es>